



Ayuntamiento de Barbastro

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 28 de mayo de 2024.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria General

ACTA PLENO 26 DE MARZO DE 2024.

Carácter de la sesión: ordinaria.

Convocatoria: 1^a

ALCALDE PRESIDENTE

Fernando Torres Chavarría (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

Blanca Mónica Galindo Sanz (PP)
Lorenzo Borruel Gamiz (PP)
Silvia Ramírez Guinea (PP)
Pilar Abad Sallán (PP)
Francisco José Albert Fernández (PP)
Javier Guillermo Garcés Pueyo (PP)
Daniel José Gracia Andreu (PSOE)
Raquel Loreto Latre Latorre (PSOE)
María Itziar Ortega Castrillo (PSOE)
Jerzy Vera Rebollar Calvo (PSOE)
María José Grande Manjón (PSOE)
Francisco Blázquez González (PSOE)
Beatriz Celma Escartín (PSOE)
María Soledad Cancer Campo (En Común Cambiar Barbastro)
Ana Belén Barón Ferrando (VOX)

CONCEJALES NO ASISTENTES

Lorena Espírrez Vega (PP)

Antes de comenzar se guarda un minuto de silencio en memoria de D. Juan Carlos Rafel Pardo, quien fue concejal de este Ayuntamiento.

En la ciudad de Barbastro, siendo las 17.35 horas, del día 26 de marzo de 2024, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Barbastro, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación Marina Rivera Lleida.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F
Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797





Ayuntamiento de Barbastro

1. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 13 DE FEBRERO DE 2024.

Se aprueban por UNANIMIDAD.

2. EXPEDIENTE 1680/2024. SOLVENTAR DISCREPANCIAS INFORME DE INTERVENCIÓN Y APROBAR LA RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS N° 74/2024 PARA SU IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024.

Formado el expediente de aprobación de la relación contable: f-74.

Emitido el preceptivo Informe de Intervención nº 2024-0116, de fecha 13 de marzo de 2024, de fiscalización desfavorable con nota de reparo.

Visto el Informe contradictorio emitido por los responsables de gasto, de fecha 14 de marzo de 2024.

De conformidad con los artículos 213 y ss del TRLRHL y artículos 12 a 15 del RD 424/2017 de 28 de abril.

Considerando que las facturas, se corresponden con suministros y servicios prestados conformados.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, celebrada el pasado 20 de marzo de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero. Solventar las discrepancias planteadas por parte del informe de la Intervención del Ayuntamiento de Barbastro, anteriormente indicado.

Segundo. Aprobar la relación contable nº 74/2024 para la imputación al Presupuesto General de 2024.

DEBATE:

Se debaten de forma conjunta los puntos 2, 3 y 4 del orden del día.

Sra. Cáncer (ECCB) en principio en estos tres puntos creo que tenemos que comentar los tres primeros puntos juntos como hemos hecho a lo largo de todo este tiempo vamos a votar en contra por la cantidad de facturas que hay sin contrato todavía, es cierto que va a salir adelante el contrato de la residencia pero bueno faltan contratos tanto de energía de limpieza de servicios entonces ante esto seguiremos votando en contra como hemos hecho hasta ahora.

Sra. Latre (PSOE) nosotros en esta ocasión también vamos a votar en contra creemos que





Ayuntamiento de Barbastro

es un procedimiento en el que no justifica que mediante 288 facturas tengamos 851.000 euros de gastos debido a contratos que están todavía sin contratos sabemos que hay un contrato muy importante dentro de esta batería que en los próximos meses porque ya sabemos que esto tampoco es inmediato van a salir de aquí pero aún así volvemos a instar a que aceleren de alguna manera la gestión de todos los contratos como bien decía también la Sra. Cáncer que tienen que ver con la energía con la limpieza y el mantenimiento con gas Barbastro y al hilo de todo esto saber también que como una gran partida de las que estamos hablando es de energía volver otra vez a instar sobre esa auditoría energética que desde hace meses ya se votó que se iba a hacer y a ver en qué estado se encuentra.

Sra. Galindo (PP) como bien ha dicho son tres puntos que son tres bloques de facturas que el 85% de ellas equivalen a cuatro conceptos, el 50% sería la residencia luego tenemos la luz, el gas y la limpieza como bien han dicho y hoy votamos en este pleno es el inicio de expediente de contratación de la residencia entonces vamos trabajando ya para disminuir esto, el de la luz ya se ha hecho nos hemos adherido al acuerdo marco y también se ha dado órdenes de incoar el expediente para adherirnos también al acuerdo marco con lo referente al gas y queda uno que es muy importante sí que es cierto que es el de la limpieza y también se está recabando toda la toda la información para realizar los pliegos técnicos desde el área gestora de este contrato junto al área de contratación por lo tanto nuestro compromiso para seguir trabajando en cerrar todos estos contratos. Sra. Latre que ha preguntado y no le he contestado no es que la haya obviado ni ignorado se me ha pasado el contrato para el estudio de energía está el contrato hecho por lo tanto se hará los próximos meses sino antes.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 8 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (7) y VOX (1), 7 votos en contra, correspondientes a los grupos PSOE (6) y ECCB (1) y 1 abstención, correspondiente al grupo PSOE (1).

3. EXPEDIENTE 1470/2024. SOLVENTAR DISCREPANCIAS INFORME DE INTERVENCIÓN Y APROBAR LA RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS Nº 61/2024 PARA SU IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024.

Formado el expediente de aprobación de la relación contable: f-61.

Emitido el preceptivo Informe de Intervención nº 2024-0100, de fecha 6 de marzo de 2024, de fiscalización desfavorable con nota de reparo.

Visto el Informe contradictorio emitido por los responsables de gasto, de fecha 7 de marzo de 2024.

De conformidad con los artículos 213 y ss del TRLRHL y artículos 12 a 15 del RD 424/2017 de 28 de abril.

Considerando que las facturas, se corresponden con suministros y servicios prestados conformados.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, celebrada el pasado 20 de marzo de 2024, propone al Excmo.





Ayuntamiento de Barbastro

Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero. Solventar las discrepancias planteadas por parte del informe de la Intervención del Ayuntamiento de Barbastro, anteriormente indicado.

Segundo. Aprobar la relación contable nº 61/2024 para la imputación al Presupuesto General de 2024.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 8 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (7) y VOX (1), 7 votos en contra, correspondientes a los grupos PSOE (6) y ECCB (1) y 1 abstención, correspondiente al grupo PSOE (1).

4. EXPEDIENTE 898/2024. SOLVENTAR DISCREPANCIAS INFORME DE INTERVENCIÓN Y APROBAR LA RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS N° 52/2024 PARA SU IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024.

Formado el expediente de aprobación de la relación contable: f-52.

Emitido el preceptivo Informe de Intervención nº 2024-0069, de fecha 7 de febrero de 2024, de fiscalización desfavorable con nota de reparo.

Visto el Informe contradictorio emitido por los responsables de gasto, de fecha 8 de febrero de 2024.

De conformidad con los artículos 213 y ss del TRLRHL y artículos 12 a 15 del RD 424/2017 de 28 de abril.

Considerando que las facturas, se corresponden con suministros y servicios prestados conformados.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, celebrada el pasado 20 de marzo de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero. Solventar las discrepancias planteadas por parte del informe de la Intervención del Ayuntamiento de Barbastro, anteriormente indicado.

Segundo. Aprobar la relación contable nº 52/2024 para la imputación al Presupuesto General de 2024.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 8 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (7) y VOX (1), 7 votos en contra, correspondientes a los grupos PSOE (6) y ECCB (1) y 1 abstención, correspondiente al





Ayuntamiento de Barbastro

grupo PSOE (1).

5. EXPEDIENTE 1643/2024. INADMISIÓN SOLICITUD DE REVISIÓN DE ACTOS FIRMES.

Considerando que en fecha 1 de febrero de 2024 se emite Decreto nº 2024-0302 por la Concejal de Régimen Interior por el que se resuelve -entre otras cuestiones- declarar válido el proceso selectivo celebrado y proceder a la contratación como personal laboral en el puesto 4.3 de la RPT a D. David Jiménez Herrera. Dicha Decreto es objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 24 de 5 de febrero de 2024.

Visto que en fecha 8 de febrero de 2024 se dicta Sentencia n.º 51/2024 del Juzgado de lo Social único de Huesca, cuyo fallo es el siguiente:

“ESTIMO la demanda presentada por D. DAVID JIMENEZ HERRERA y frente al AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO, y, en consecuencia, declaro:

1º Que en la contratación temporal del demandante existe abuso de temporalidad.

2º Que la sanción al abuso en la contratación temporal que procede para el demandante es la conversión a la condición de FIJEZA (personal laboral indefinido fijo), teniendo como fecha de antigüedad desde el 02/10/1995”

Considerando que en fecha 5 de marzo de 2023, se interpone recurso de reposición contra la resolución administrativa n.º 2024-0302, de 1 de febrero de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca en fecha 4 de febrero de 2024. En el recurso de reposición se solicita al Ayuntamiento de Barbastro lo siguiente:

“UNO.- Anule la resolución administrativa número 2024-302, de fecha 1 de febrero, dictada por la Concejal Delegada de Hacienda y Régimen Interior, por la que se acuerda efectuar propuesta de contratación como personal laboral del Ayuntamiento de Barbastro, dentro del proceso de estabilización, del puesto 4.3 de la RPT – Técnico Auxiliar de Urbanismo y Obras, Grupo C, Subgrupo C1, como consecuencia de la sentencia firme dictada por el Juzgado de lo Social Único de Huesca nº 51/2024, de 8 de febrero de 202 (Procedimiento Ordinario nº 896/2022).

DOS.- Se acuerde por parte del Ayuntamiento de Barbastro la revisión de todos los actos firmes, llevados a cabo dentro del proceso de consolidación o estabilización del puesto 4.3 de la RPT – Técnico Auxiliar de Urbanismo y Obras, Grupo C, Subgrupo C1, incluida la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio del año 2022, convocatoria del proceso, lista de admitidos, designación de tribunal calificador, bolsa de trabajo, etcétera, como consecuencia de la sentencia firme dictada por el Juzgado de lo Social Único de Huesca nº 51/2024, de 8 de febrero de 202 (Procedimiento Ordinario nº 896/2022).

TRES.- Se publique en el Boletín Oficial de la Provincia extracto de los acuerdos anteriores, a los efectos legales oportunos.”

Visto que en fecha 8 de marzo de 2024, se emite informe por la Secretaría General con n.º 20240030, en el que se da respuesta al contenido del recurso. Se reproducen a





Ayuntamiento de Barbastro

continuación los apartados segundo, tercero y cuarto del citado informe, por ser los que contienen los asuntos que deben ser resueltos por Pleno:

“Segundo. Sobre la solicitud de revisión de oficio de todos los actos firmes llevados a cabo dentro del proceso de estabilización.

La primera cuestión que conviene dejar clara, a la vista de la reciente jurisprudencia del TS (STS 4313/2022 -ECLI:ES:TS:2022:4313-, de 25 de noviembre) es que los actos administrativos consentidos por no haber sido objeto de recurso en el plazo establecido y cuya nulidad de pleno Derecho se afirme, solamente pueden ser removidos mediante el procedimiento de revisión de oficio previsto por el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC). Se establece en este artículo lo siguiente:

“Artículo 106. Revisión de disposiciones y actos nulos.

1. Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.
2. Asimismo, en cualquier momento, las Administraciones Públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 47.2.
3. El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.
4. Las Administraciones Públicas, al declarar la nulidad de una disposición o acto, podrán establecer, en la misma resolución, las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 32.2 y 34.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma.
5. Cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo. Si el procedimiento se hubiera iniciado a solicitud de interesado, se podrá entender la misma desestimada por silencio administrativo.

De manera que habrá que analizar si concurren en este caso los requisitos establecidos en el citado precepto para iniciar, tramitar y resolver el procedimiento de revisión de oficio de los actos cuya declaración de nulidad se solicita, que son los siguientes: “todos los actos firmes, llevados a cabo dentro del proceso de consolidación o estabilización del puesto 4.3 de la RPT – Técnico Auxiliar de Urbanismo y Obras, Grupo C, Subgrupo C1, incluida la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio del año 2022, convocatoria del proceso, lista de admitidos, designación de tribunal calificador, bolsa de trabajo, etcétera”





Ayuntamiento de Barbastro

La jurisprudencia del TS, recogida en la STS 1181/2019 -ECLI: ES:TS:2019:1181-, de 8 de abril, determina los requisitos que deben concurrir, conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 106 LPAC, para inadmitir a limine la solicitud de revisión de oficio:

"Esta Sala, en sentencias de 27 de noviembre de 2009 (RC 4389/2005), 26 de noviembre de 2010 (RC 5360/2006) y 28 de abril de 2011 (RC 2309/2007), ha estudiado los requisitos exigibles para la inadmisión a limine de la solicitud de revisión de oficio, pronunciándose en este sentido:

"El juicio anticipado que comporta la inadmisión de la solicitud de revisión procede en los casos siguientes: 1º) cuando la revisión no se base en alguna de las causas de nulidad del artículo 62 -apartado 1 porque ahora estamos ante un acto administrativo-; 2º) cuando carezca manifiestamente de fundamento, y, en fin, 3º) cuando se hubieran desestimado sobre el fondo otras solicitudes sustancialmente iguales. Siempre que, y éste es un requisito de carácter transversal, se realice de forma motivada [...]

Estas causas que permiten cercenar tempranamente el procedimiento instado por el interesado en el ejercicio de una acción de nulidad, por tanto, comprenden no sólo los casos en que no se citen las causas del indicado artículo 62.1 de la Ley 30/1992 o cuando el discurso argumental nada tiene que ver con las mismas, sino también aquéllos otros casos en los que aludiendo a las indicadas causas, su desarrollo resulta ajeno al contenido de las mismas por centrarse en causas de anulabilidad que debieron ser esgrimidas mediante los correspondientes recursos administrativos.

A estos efectos no está de más advertir de los peligros que podría comportar una interpretación generosa de los artículos 62.1 y 102.3 de la Ley 30/1992, que además de vaciar de contenido la reforma llevada a cabo en esta materia por la Ley 4/1999, produciría una confusión entre los plazos de impugnación y las causas de nulidad que pueden esgrimirse, mezclando cauces procedimentales que responden a finalidades distintas y cumplen funciones diferentes. Por ello, debemos insistir en que la acción de nulidad no está concebida para canalizar cualquier infracción del ordenamiento jurídico que pueda imputarse a un acto administrativo, sino únicamente aquellas que constituyan, por su cualificada gravedad, un supuesto de nulidad plena, previsto en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992.

Dicho lo anterior, interesa destacar igualmente que la inadmisión que permite el artículo 102.3 de la Ley 30/1992, por la falta de fundamento de la solicitud, no permite identificar el juicio que tendría lugar tras la sustanciación del procedimiento de revisión de oficio y el que se adelanta sobre la admisión. No. Únicamente se permite el juicio anticipado negativo cuando su falta de fundamento aparece como "manifiesta", en los términos que seguidamente veremos.

[...] La carencia de fundamento, como causa de inadmisión, como ya adelantamos, ha de ser "manifiesta", según exige el artículo 102.3 de la Ley 30/1992, lo que supone que el órgano administrativo competente para resolver sobre la revisión haga un juicio adelantado sobre la aptitud de la solicitud cuando





Ayuntamiento de Barbastro

anticipadamente se conozca que la misma en ningún caso va a ser estimada. Se trata de no proceder a la tramitación que establece el propio artículo 102, y antes de recabar el correspondiente dictamen del órgano consultivo, cuando se sabe, de modo ostensible y palmario, la falta de viabilidad y aptitud de la acción de nulidad entablada. Supone, en fin, poner a cubierto este tipo de procedimientos de solicitudes inconsistentes por temerarias."".

Pues bien, en la solicitud de declaración de nulidad de los referidos actos, que, como se ha dicho, se insta dentro del recurso de reposición interpuesto contra contra el Decreto de n.º 2024-0302, de 1 de febrero de 2024 ni siquiera se indica cuál de las causas de nulidad enunciadas en el artículo 47.1 LPAC concurrirían en este caso. El no citar en la solicitud de revisión de oficio las causas de nulidad del artículo 47.1 LPAC es motivo suficiente para inadmitirla a limine, como mantiene el TS en una jurisprudencia consolidada, recogida en la sentencia parcialmente reproducida.

Por otro lado, la sentencia dictada recientemente en nada afecta a la validez o no de los actos dictados en su momento y cuya revisión parece solicitarse.

Además, no se desprende claramente que lo que se esté solicitando sea una revisión de oficio ya que sólo se señala la palabra "revisión" sin identificar por otra parte, ninguna causa de nulidad de los actos cuya revisión se pretende.

En conclusión, procede inadmitir sin más trámite la revisión dado que no se basa en ninguna causa de nulidad de las enunciadas en el artículo 47 LPAC, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 106 LPAC, en la interpretación que de este precepto hace la jurisprudencia.

El acuerdo de inadmisión del recurso de reposición en cuanto a los actos dictados, entendiéndose como una solicitud de revisión de oficio de los mismos -aunque no se diga de forma expresa por el recurrente- corresponde adoptarlo al Ayuntamiento Pleno.

Tercero. Sobre la solicitud de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de los acuerdos anteriores (los asuntos analizados en los puntos primero y segundo del presente informe).

A juicio de la Secretaría que suscribe el presente informe, en cuanto a la cuestión abordada en el punto primero del presente informe, y como ya se ha señalado en el mismo, procedería la publicación del Decreto de desistimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 LPAC.

Sin embargo, en cuanto al acuerdo Plenario que inadmite la solicitud de revisión de oficio realizada por un particular, no encajaría en el supuesto del artículo 45 LPAC, y bastaría con su notificación individual al interesado, D. David Jiménez Herrera.

Cuarto. Propuesta de resolución y acuerdo Plenario a adoptar por el Ayuntamiento de Barbastro en respuesta al recurso de D. David Jiménez Herrera.

- A. Emisión de Decreto por la Concejal de Hacienda y Régimen Interior en el siguiente sentido:
(...)





Ayuntamiento de Barbastro

B. Acuerdo Plenario en el siguiente sentido:

Primero. Inadmitir la revisión solicitada por D. David Jiménez Herrera dado que no se basa en ninguna causa de nulidad de las enunciadas en el artículo 47 LPAC, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 106 LPAC, en la interpretación que de este precepto hace la jurisprudencia ni considerar que la sentencia dictada recientemente afecta en nada a la validez de los actos administrativos dictados con anterioridad.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al interesado."

En virtud de la competencia de Alcaldía, señalada en el artículo 21.1.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la cual no se encuentra entre las competencias que pueden ser objeto de delegación señaladas en el apartado 3 del citado artículo 21.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, celebrada el pasado 20 de marzo de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero. Inadmitir la revisión solicitada por D. David Jiménez Herrera dado que no se basa en ninguna causa de nulidad de las enunciadas en el artículo 47 LPAC, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 106 LPAC, en la interpretación que de este precepto hace la jurisprudencia ni considerar que la sentencia dictada recientemente afecta en nada a la validez de los actos administrativos dictados con anterioridad.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al interesado.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 15 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (7), PSOE (7) y VOX (1), ningún voto en contra y 1 abstención, correspondiente al grupo ECCB.

6. EXPEDIENTE 803/2024. INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA "LAS HUERTAS" DE BARBASTRO.

A la vista del informe de insuficiencia de medios que consta en el expediente, firmado por la técnico de Bienestar Social en fecha 7 de marzo de 2024.

Considerando que obran en el expediente memoria justificativa del contrato y memoria económica que valora el coste de la prestación del servicio, ambas suscritas por la Concejal del área de Bienestar Social y la técnico de dicha área en fecha 7 de marzo de 2024.

A la vista de los documentos contables de retención de crédito emitidos por Intervención, que constan en el expediente.

Considerando que previamente a la celebración de la Comisión Informativa que dictamina el





Ayuntamiento de Barbastro

asunto y del Pleno en el que se aprueba el presente acuerdo, se pueden consultar en el expediente los borradores de pliego de cláusulas administrativas particulares y de pliego de prescripciones técnicas que regirán el contrato.

A la vista del informe de Secretaría n.º 2024-0032, de fecha 8 de marzo de 2024, en el que se recoge el procedimiento a seguir en la licitación del presente contrato así como la posibilidad de delegación de la competencia en la tramitación del mismo por parte del Pleno y a favor del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbastro.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, celebrada el pasado 20 de marzo de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

Acuerdo

Primero.- Iniciar el expediente de contratación de servicios de gestión integral de la residencia y centro de día de personas mayores "Las Huertas de Barbastro".

Segundo.- Justificar la celebración del contrato en los siguientes motivos:

Las residencias son centros de carácter social que ofrecen alojamiento, convivencia y atención integral a las personas mayores, teniendo como objetivo general mejorar su calidad de vida y, de manera más específica, mantener y restablecer las capacidades funcionales y proporcionar apoyo a la familia.

El centro atiende a unas 100 personas entre residentes y centro de día. La continuidad de su prestación es imprescindible para el buen funcionamiento del centro y para la consecución de los fines y garantizar la atención a los usuarios.

Por ello, resulta necesario tramitar un contrato de servicios para su gestión conforme a los términos establecidos en la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, quedando acreditado que esta es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo la finalidad pretendida por el Ayuntamiento.

Tercero.- Delegar la competencia del Pleno como órgano de contratación en el Alcalde-Presidente, respecto de las siguientes actuaciones: aprobación del expediente de contratación y los pliegos, la adjudicación, modificación y resolución del contrato, así como para la adopción de todas las actuaciones que resulten necesarias para la correcta tramitación y prestación del servicio en todas las fases de la contratación; ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el fin de agilizar la tramitación.

Cuarto.- Publicar el acuerdo de delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DEBATE:

Sra. Barón (VOX) quería comentar que el contrato de gestión integral de la residencia y centro de día es el contrato más grande del ayuntamiento de Barbastro supone un coste de





Ayuntamiento de Barbastro

más de 2.000.000 de euros anuales y deben saber el trabajo administrativo de preparación de una licitación de este tipo requiere bastante más que diez días, llevamos desde el otoño trabajando en este expediente así que no trate nadie de apuntarse ahora el tanto cuando el trabajo ya estaba hecho. Contamos con una residencia que atiende a casi cien personas, el contrato engloba actuaciones dirigidas a la atención del residente como alojamiento, manutención, cuidado personal, servicios de fisioterapia, médico, psicólogo, terapeuta ocupacional, etc... además de actuaciones dirigidas a mantener el funcionamiento del centro. El nuevo contrato continuará con la línea de trabajo ya iniciada de atención centrada en la persona y continuará con la zonificación implantada a partir de la pandemia, la cual permite atender a los usuarios en pequeños grupos dependiendo de sus necesidades. Esto supuso en aquel momento el incremento de personal de 50 jornadas a 53,4 jornadas para poder atender de manera adecuada todas las zonas y garantizar una atención de calidad, incremento este que se mantiene e incluso se aumenta con media jornada más de gerocultor y 0,40 de fisioterapia para cubrir todas las necesidades de los usuarios con lo cual vamos a contar con casi 55 jornadas. Se ha preparado la documentación necesaria con la intención de que las empresas licitadoras presenten un proyecto de gestión que se adapte a las características y peculiaridades de nuestro centro de mayores por ello en los criterios de adjudicación se ha tenido en cuenta tanto criterios atribuidos a juicios de valor, es decir el proyecto de gestión, como criterios cuantificables automáticamente, precio, mejoras e inversiones a realizar cada año en el periodo de la contratación, además se ha tenido en cuenta en las condiciones especiales de ejecución las cláusulas de carácter social a nivel de contratación de personal siempre y cuando cumplan la capacitación profesional requerida a cada puesto de trabajo, también medidas de conciliación, medidas de promoción profesional, medidas preventivas y de protección de la salud además de medidas medioambientales, si bien es cierto que ha habido demora en la tramitación de la licitación del nuevo contrato de la residencia no es imputable a esta concejal, resulta totalmente innecesario hacer política con un tema que crea alarma en la ciudadanía y más en concreto con los residentes, familiares y trabajadores y máxime cuando en ningún momento la situación administrativa referida ha supuesto menoscabo alguno en la atención y en el cuidado de los residentes, no se lleven a engaño y no lleven a engaño a la gente, los residentes han estado y siguen estando muy bien atendidos sea la situación administrativa que sea, en Vox tenemos muy claro que las cosas hay que hacerlas bien, a pesar de la escasez de personal con la que contamos desde que asumí la responsabilidad del área de bienestar social puedo decir que se ha realizado un enorme esfuerzo para sacar adelante la licitación del contrato de gestión y hoy comienza el inicio del expediente de licitación y en breve plazo de tiempo, lo establecido por la ley, contaremos con un nuevo contrato de gestión integral de la residencia de las Huertas, esperamos y deseamos que para principios del mes de julio sea una realidad.

Sra. Cáncer (ECCB) en este caso vamos a votar a favor evidentemente, aunque en otras ocasiones y quiero recalcarlo, seguimos pensando lo mismo, creo que la residencia debería de tratarse desde lo público o sea debería de ser una entidad llevada directamente por el ayuntamiento y con trabajadores que trabajaran directamente con el ayuntamiento, esto lo hemos abogado siempre en otras casos, creo que la otra legislatura hubo un caso de prórroga y nosotros nos abstuvimos pero creemos que ahora mismo es necesario dar pasos y seguir con el expediente del contrato para la residencia.

Sra. Grande (PSOE) como ya dijimos en la comisión nos congratulamos de que finalmente tengamos el borrador del contrato de la residencia de las Huertas porque además de ser el contrato más grande económicamente cuando menos de este ayuntamiento además afecta a una de las áreas más importantes de la que cubre este ayuntamiento que es al bienestar y





Ayuntamiento de Barbastro

al cuidado de una de las franjas de población más necesitadas, bueno el contrato no se lo presentaron en comisión, reconocimos el buen trabajo, es un buen contrato, está bien elaborado, se han intentado acotar bien todos esos extremos que en el caso de contratos públicos grandes como este pueden suponer una cierta incertidumbre, en conjunto en la comisión consideramos que se había trabajado mucho y bien y lo que sí cabe es traer una lección, cuando fueron las elecciones municipales este contrato ya estaba caducado, es verdad que esta concejal que está ahora mi estad social no estaba pero el concejal que estaba entonces debería haber entendido que si se tarda un año en elaborar un contrato pues igual había que haber empezado un año antes, desde la nueva concejalía se empieza a dar un cierto aire, también habían concurrido otro tipo de cuestiones, pero lo cierto es que este contrato se debería haber empezado a trabajar un poco antes, es un contrato económicamente con una cuantía considerable, son casi 2 millones de euros al año, por otra parte con un destino indudablemente acertado, el modelo no nos parece mal porque se ha demostrado a lo largo de los 25 años ha dado buenos resultados y garantistas, es verdad que cuando se externaliza solo la gestión no suele ser el mejor modelo lo que pasa que en este caso está la gestión externalizada pero el ayuntamiento mantiene todo el control sobre, en este caso además con buena sintonía, la empresa con lo cual pues hemos encontrado una especie de círculo virtuoso para la gestión de esta residencia que es muy acertada y solo quería hacer una pregunta relacionada con la residencia aunque no es del contrato que por supuesto vamos a votar a favor, no sé cuánto vamos a tardar pero es un procedimiento muy largo como ya nos explicó la secretaria es un procedimiento armonizado por lo tanto incluso tienen publicidad, incluso pueden presentarse empresas de Europa y tiene todos los procesos garantistas en grado extremo y puede ser largo, quería preguntarle por la subvención que la verdad es que no sé en qué quedó, una subvención con la que se iba a comprar mobiliario, se va a arreglar la caldera, mobiliario, la adecuación equipamiento de ocasión de las instalaciones de la caldera y el sistema de agua caliente, la megafonía, adquisición de mobiliario etc... ahí había una subvención en 2022, que tenemos el informe de la técnico y creo que está pendiente de hacer, se arregló el ascensor, el resto creo que está pendiente de hacer, lo que no sabemos es la subvención si se pudo mantener, si se ha perdido, en qué condiciones estaba esa subvención.

Sra. Galindo (PP) aquí estamos votando lo que es el inicio del expediente y la delegación de competencias en la figura del Alcalde, sí que ha llevado un tiempo, como han dicho todos sabemos la situación por la que pasaron las dos áreas sino yo creo que era voluntad del área de bienestar social, independientemente del concejal o la concejal que hubiese estado en el momento, porque yo sé que la voluntad política estaba de haber llevado este contrato en tiempo y forma, sí que decir que el contrato se comenzó mucho antes, porque la técnico lo había comenzado muchísimo antes, no se ha comenzado ahora sino que fue durante el año de prórroga en el que se comenzó a redactar todo el pliego técnico y allí hubo pequeños obstáculos porque dos áreas pensaban de diferente manera y ahí se estancó todo un poco, ahora ya sale adelante sí que hubo un compromiso en la comisión de que aunque la las competencias que den delegadas en la alcaldía que se irá informando de todos los pasos que se den en torno al contrato y así se hará, durante todo este tiempo se han mantenido reuniones varias con la dirección de la residencia por lo que habla usted Sra. Cáncer de la inestabilidad y en ningún momento la ha habido ni para los trabajadores ni para las personas usuarias de la residencia.

Sra. Barón (VOX) con el tema de la subvención del año 2022 como he dicho yo antes no es imputable a mí porque no estaba, a eso no le puedo responder, pero sí que yo adquirí el compromiso, cuando comencé mi andadura como concejal, de trabajar por y para Barbastro y por supuesto desde el área de bienestar social hacer todo lo posible e imposible para dar





Ayuntamiento de Barbastro

atención y servicio concretamente y especialmente a la residencia, como ustedes saben y recordarán solicité a los presupuestos del año pasado una incorporación de remanentes por valor de 295.000 euros, que estoy a la espera de que este año se puedan incorporar, para llevar a cabo partes de las mejoras y obtener el mobiliario que necesitan como ustedes saben, esos 295.000 euros contemplaban el cambio de la caldera y la compra de camas y de sillones adecuados, entonces estoy trabajando y seguimos trabajando.

Sra. Grande (PSOE) la pregunta era exactamente qué había pasado con la subvención , la técnico creo que hizo un informe de prórroga pero al final no sabemos exactamente si la subvención se mantiene o se ha perdido.

Sra. Galindo (PP) creo que lo saben perfectamente porque además pidieron informes de todas las subvenciones que no se habían concedido, que se habían renunciado o que se habían perdido durante el año pasado y una de ellas era la de la residencia, yo no sabría decirles en estos momentos si fue por renuncia o como vulgarmente estamos diciendo se perdió la subvención, lo miraremos, pero estas obras de mejora se van a hacer con fondos propios.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por UNANIMIDAD de todos los grupos municipales.

7. EXPEDIENTE 1018/2024. INCREMENTO RETRIBUTIVO 0,5% EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 19.DOS.2B) LEY PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2023.

Visto lo dispuesto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y, en concreto, lo establecido en el artículo 19. Dos relacionado con el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público. Dicha LPGE 2023, se encuentra prorrogada actualmente para el ejercicio 2024.

Considerando que en el BOE de fecha 8 de febrero de 2024 se publica la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Visto que en el Ayuntamiento de Barbastro existe acuerdo entre la Corporación y la Mesa General de Negociación, de fecha 4 de marzo de 2023 para la subida salarial del 0,5%. Se incrementan las retribuciones un 0,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, tanto para el personal funcionario como para el personal laboral. El acuerdo tiene efectos retroactivos a fecha 1 de enero de 2023. La Mesa Negociadora lo aprueba por unanimidad para que se de traslado del acuerdo a la comisión y se realice la propuesta de acuerdo para el Pleno, debiendo ser este último el órgano que apruebe el acuerdo. Consta en el expediente borrador de acta de fecha 5 de marzo de 2023.

A la vista del informe de Secretaría n.º 2024-0029, de 5 de marzo de 2024, y del informe de Intervención de fecha 13 de marzo de 2024.

Visto el contenido del expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797





Ayuntamiento de Barbastro

Cuentas y Régimen Interior, celebrada el pasado 20 de marzo de 2024, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

Aprobar un incremento del 0,5 por ciento adicional en las retribuciones del personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Barbastro, en virtud del artículo 19.Dos.2.b) de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. En el BOE de fecha 8 de febrero de 2024 se publica la Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el citado artículo 19.Dos.2.b) de la LPGE 2023.

El incremento se aplicará en todos los conceptos retributivos, salario base, antigüedad, pagas extras, complemento de destino y complemento específico.

Lo anterior con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2023.

DEBATE:

Sr. Gracia (PSOE) creo que es importante destacar que aquí vamos a tomar este acuerdo pero esto como bien ha explicado la secretaria tiene precedido de una ley general del estado donde se establece que para los trabajadores públicos hay un aumento del salario de un 2,5 y después hay un 0,5 y otro 0,5 que van en función de una serie de variables, una primera variable, que ya se cumplió, fue que si el IPC estaba por encima de una determinada cantidad había que añadir ese 0,5 para que no se perdiera poder adquisitivo y otra que es la que se ha determinado en este momento que el producto interior bruto creciera también por encima de un determinado nivel y esa es la que ahora mismo se está aprobando un 0,5. Yo creo que es importante destacarlo porque es importante conocer que la economía del país va bien y eso hace que el salario de los trabajadores se vaya a ver revalorizado, de la misma manera que pudimos ver como en los presupuestos generales de este ayuntamiento, en la participación de los tributos del Estado, había una gran cantidad de dinero que recibía el ayuntamiento más por ese concepto y es una voluntad que entendemos está quedando de manifiesta del gobierno en cuanto a la revalorización de las pensiones, si las cosas van bien, que las pensiones aumenten, en cuanto al salario mínimo ,si las cosas van bien, que aumente, lo digo porque en muchas ocasiones se centra el debate político en cuestiones en las que puede haber discrepancias y en las que evidentemente puede haber diversidad de opiniones, pero la cuestión de la de la economía es algo que está como apartado porque ahora mismo no preocupa, porque ahora mismo y hoy salía la información del PIB de España que es cinco veces más que la media europea, con lo cual simplemente poner eso en valor.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por UNANIMIDAD de todos los grupos municipales.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL





Ayuntamiento de Barbastro

8. DESPACHO DE ALCALDÍA.

- 31 DE ENERO
 - VISITA SEDE DE ASAJA BARBASTRO
 - VISITA SEDE AFFAMER
 - ENTREVISTA ARAGON RADIO
 - REUNIÓN EMPRESA PROTECCIÓN DE DATOS
- 1 DE FEBRERO
 - ENTREVISTA COPE ALTOARAGÓN
 - REUNIÓN DEL CEDER
- 2 DE FEBRERO
 - BENDICIÓN DE CANDELAS EN LA CATEDRAL
 - DIA DE LA CANDELERA
 - ENTREVISTA ARAGON TELEVISIÓN
 - ENTREVISTA ARAGÓN RADIO
 - ENTREVISTA ONDA CERO
 - ENTREVISTA COPE DEL ALTOARAGON
 - ENTREVISTA RADIO NACIONAL DE ESPAÑA
- 5 DE FEBRERO
 - VISITA DEL CONSEJERO DE SANIDAD AL HOSPITAL DE BARBASTRO Y A LAS OBRAS DEL CENTRO DE SALUD.
- 6 DE FEBRERO
 - REUNIÓN EN ZARAGOZA CON EL CONSEJERO DE AGRICULTURA
- 7 DE FEBRERO
 - REUNIÓN ASOCIACIÓN HERMANOS ARGENSOLA
- 8 DE FEBRERO
 - REUNIÓN DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
 - REUNIÓN CON DIRECCIONES DE COLEGIOS E INSTITUTOS DE BARBASTRO
 - REUNIÓN CON EMPRESA
- 9 DE FEBRERO
- 11 DE FEBRERO
 - VISITA AGRICULTORES
 - REUNIÓN COORDINADOR JORNADAS DE CALIDAD DEL SALUD
- 12 DE FEBRERO
 - PRESENTACIÓN BUS DEL VINO 2024





Ayuntamiento de Barbastro

- MINUTO DE SILENCIO POR EL ASESINATO DE DOS GUARDIAS CIVILES EN BARBATE
- ASISTENCIA A LA JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS DE LA ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN EN BARBASTRO
- 13 DE FEBRERO
 - JUNTA DE PORTAVOCES
 - PLENO EXTRAORDINARIO
 - EN HUESCA, JORNADA FORMATIVA PARA ALCALDES SOBRE LA VIDEOVIGILANCIA EN ZONAS RURALES
- 14 DE FEBRERO
 - REUNIÓN EMPRESARIO TAURINO
 - ASISTENCIA ACTO DE MIÉRCOLES DE CENIZA
- 19 DE FEBRERO
 - REUNIÓN PRESENTACIÓN III PLAN INFANCIA Y ADOLESCENCIA
 - REUNIÓN COFRADÍA NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO (ACTOS 75º ANIVERSARIO)
 - PRESENTACIÓN EN BODEGA PIRINEOS, II EDICIÓN FESTIVAL MATADRAGONS
 - FIRMA CONVENIO POLICIAS LOCALES CON AYUNTAMIENTO DE GRAUS
- 21 DE FEBRERO
 - ASISTENCIA A LA INAUGURACIÓN Y CONFERENCIAS EN EL III CONGRESO IBÉRICO DEL MAÍZ EN LISBOA
 - REUNIÓN EN LISBOA CON EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO LUSO-ESPAÑOLA
 - ENTREVISTA HIT RADIO
- 22 DE FEBRERO
 - REUNIÓN PRESIDENTES DE AGPME (JOSÉ LUIS ROMEO) Y ANPROMIS (JORGE NEVES)
 - CLAUSURA III CONGRESO IBÉRICO DEL MAÍZ
- 23 DE FEBRERO
 - REUNIÓN EMPRESARIO TAURINO
- 24 DE FEBRERO
 - INAUGURACIÓN DEL II ENCUENTRO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y DESARROLLO RURAL DE ARAGÓN
- 26 DE FEBRERO
 - JUNTA DE GOBIERNO
 - REUNIÓN CON NÚCLEO ZOOLÓGICO IRIS





Ayuntamiento de Barbastro

- 27 DE FEBRERO
 - ENTREVISTA COPE ALTOARAGON
- 28 DE FEBRERO
 - JUNTA PORTAVOCES DPH
 - PRESENTACIÓN SEMANA SANTA 2024
- 29 DE FEBRERO
 - REUNIÓN ESCUELA DE IDIOMAS
 - ENTREVISTA ARAGÓN RADIO
 - REUNIÓN HEGA (HUESCA ES AGRICULTURA)
 - REUNIÓN MONTAÑEROS DE ARAGÓN
 - ASISTENCIA EN ZARAGOZA AL EVENTO “MALASMADRES”
- 1 DE MARZO
 - REUNIÓN COLEGIO ESCOLAPIOS
- 2 DE MARZO
 - INAUGURACION DE LAS 48^a REUNIÓN DE DELEGADOS DEL PATRONATO DE TORRECIUDAD
- 4 DE MARZO
 - JUNTA DE REPRESENTANTES Y MESA DE NEGOCIACIÓN
- 5 DE MARZO
 - 40º ANIVERSARIO AFAMMER DEL ALTOARAGÓN
- 6 DE MARZO
 - REUNIÓN EN SERVICIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE DE HUESCA (NÚCLEO ZOOLÓGICO IRIS)
 - REUNIÓN CON JEFATURAS DE POLICÍA DE BARBASTRO Y EJEA DE LOS CABALLEROS
- 7 DE MARZO
- 8 DE MARZO
 - REUNIÓN CON PEÑA FERRANCA
 - REUNIÓN CON ASOCIACIÓN ALZHEIMER
 - ACTO HOMENAJE PRIMERAS DOS MUJERES CONCEJALES DE LA DEMOCRACIA EN EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO
 - ACTO LECTURA MANIFIESTO 8M
 - REUNIÓN PRESIDENTE CÁMARA COMERCIO HUESCA/ARAGÓN
- 9 DE MARZO
 - ASISTENCIA ENTREGA PREMIOS TORNEO JUEGOS ESCOLARES DE GIMNASIA RITMICA
 - ASISTENCIA EN LA CATEDRAL AL CONCIERTO DE SEMANA SANTA
- 10 DE MARZO





Ayuntamiento de Barbastro

- ASISTENCIA ENTREGA PREMIOS II COPA DE ESPAÑA DE GIMNASIA ESTÉTICA DE GRUPO
- 11 DE MARZO
 - REUNIÓN COORDINADORES DE MÉDICOS Y ENFERMERÍA DEL CENTRO DE SALUD DE BARBASTRO
 - MINUTO DE SILENCIO 20º ANIVERSARIO DEL 11M
 - RECEPCIÓN CHARANGA "EL PINCHO" SELECCIONADOS PARA EL X FESTIVAL NACIONAL DE CHARANGAS
- 12 DE MARZO
 - PRESENTACIÓN, EN ZARAGOZA, DEL "PLAN ARAGÓN MÁS VIVIENDA 2024/2030"
 - PRESENTACIÓN-MESA COLOQUIO EN EL CORTE INGLÉS DE ZARAGOZA DE LA FIESTA DEL CRESPILO, ORGANIZADO POR LA ACADEMIA ARAGONESA DE GASTRONOMÍA
- 13 DE MARZO
 - REUNION JEFA SECTOR RED DE OFICINAS DE CORREOS
 - REUNION CEDER
- 16 DE MARZO
- 17 DE MARZO
 - XXIX FIESTA DEL CRESPILO
- 18 DE MARZO
 - PRESENTACIÓN ALBUM DE CROMOS DE LA SEMANA SANTA- EL CRUZADO ARAGONÉS
 - REUNIÓN ORGANIZACIÓN MOTASTRO
 - REUNIÓN ASOCIACIÓN KICK BOXING
- 19 DE MARZO
 - REUNIÓN EMPRESA CONSTRUCTORA
 - REUNIÓN EMPRESA
 - ASAMBLEA DE LA RUTA DEL VINO DEL SOMONTANO
- 21 DE MARZO
 - RECEPCION EN AYUNTAMIENTO A ALMUDENA CID Y ABEL ANTÓN
 - XXVIII GALA DEL DEPORTE BARBASTRENSE
- 23 DE MARZO
 - ASISTENCIA AL PREGÓN DE LA SEMANA SANTA DE BARBASTRO
- 25 DE MARZO
 - BIENVENIDA AL FORO DE EMPRENDIMIENTO RURAL E INNOVACION
 - ASAMBLEA DEL CEDER





Ayuntamiento de Barbastro

- 26 DE MARZO
 - JUNTA DE GOBIERNO
 - JUNTA DE PORTAVOCES
 - PLENO ORDINARIO

9. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

A los efectos y conforme a los establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria en la que se dio cuenta, por la Alcaldía y Concejales Delegados (número 2024-0224, de fecha 25 de enero de 2024 a la número 2024-0827, de 20 de marzo de 2024). Leído en la sesión, queda dada la dación de cuentas.

10. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PAGO LEY 15/2010 4º TRIMESTRE 2023.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2024 ha tomado conocimiento, en su punto 10 de la Convocatoria, del Informe del cumplimiento de plazos de pago Ley 15/2010 4º trimestre 2023.

11. PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE 2023.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2024 ha tomado conocimiento, en su punto 11 de la Convocatoria, del Periodo medio de pago a proveedores correspondiente al 4º trimestre 2023.

12. PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2025-2027.

Para hacer constar que el Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2024 ha tomado conocimiento, en su punto 12 de la Convocatoria, de los Planes presupuestarios a medio plazo 2025-2027.

13. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA.

El Alcalde señala que en Junta de Portavoces se ha acordado refundir las dos propuestas de resolución presentadas por PSOE (punto 13 del orden del día) y PP (punto 19 del orden del día) de apoyo al sector primario/agrario en el presente punto.

En Junta de Portavoces se ha acordado el apoyo institucional de esta propuesta de resolución, con la siguiente redacción:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN





Ayuntamiento de Barbastro

1. Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Barbastro al sector primario, a sus agricultores y ganaderos. Reivindicamos su importancia tanto desde el punto de vista productivo, económico, social y medioambiental.
2. Instar a las Administraciones competentes a que faciliten una disminución de la burocracia en la gestión de las explotaciones agrarias y ganaderas.
3. Exigir a la Unión Europea, al Gobierno de España que, junto con la Comunidad Autónoma de Aragón, trabajen en la modificación de una PAC (Política Agraria Común) más flexible en el cumplimiento de los requisitos de prácticas agrícolas y ganaderas.
4. Reivindicamos que el sector del vino estratégico en nuestra comarca se incluya en la PAC.
5. Exigir el cumplimiento de la Ley de Cadena Alimentaria, que establece la necesidad de unos precios justos en origen y prohíbe la venta a pérdidas de productos agrícolas y ganaderos.
6. Instar al Gobierno de España a no aprobar ninguna norma que suponga restricciones a la producción o a la disponibilidad de alimentos en Europa, sin antes haber regulado las alternativas que permitan mantener la competitividad a los productos españoles y europeos.
7. Exigir al Comisario Europeo de Agricultura y Desarrollo Rural que establezca un sistema de control de entrada de productos que no tengan la misma trazabilidad que los productos elaborados aquí, haciendo especial hincapié en los productos con residuos de glifosato que generan una competencia desigual en los cultivos de cereales.
8. Instar al Gobierno de España a que trabaje en colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón, en la adaptación de la política de seguros agrarios.
9. Solicitar al Gobierno de España y al Gobierno de Aragón a regular legalmente la actividad agrícola y ganadera en zonas desfavorecidas o despobladas para poder tener la consideración de agricultor o ganadero a título principal, por las circunstancias propias de estos territorios.
10. Solicitamos al Gobierno de España, un IVA reducido para los insumos agrarios (abonos, fertilizantes y gasoil).
11. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España, a la Vicepresidencia segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado, al Presidente del Gobierno de Aragón, al Consejero de Agricultura del Gobierno de Aragón, a los Grupos de las Cortes de Aragón y a las organizaciones agrarias con implantación en nuestra provincia.

14. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA REGULACIÓN DE INSTALACIONES





Ayuntamiento de Barbastro

MACRORRENOVABLES.

El Alcalde señala que en Junta de Portavoces se ha acordado por todos los grupos municipales el apoyo institucional de esta moción, presentada por el portavoz del grupo PSOE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como hemos podido conocer por los medios de comunicación en algunos ayuntamientos de nuestro entorno se han presentado proyectos de grandes instalaciones fotovoltaicas.

Tras consultas realizadas a los técnicos municipales, en el término municipal no se ha instalado ningún parque de estas características, pero ya han empezado a recibirse solicitudes y consultas para su implantación. Por lo que, ante el previsible aumento de peticiones, consideramos que tenemos que trabajar más al detalle cómo se planteará la existencia de estas plantas de renovables.

De partida, todos podemos estar de acuerdo en que la energía limpia es positiva y en que hay establecer una regulación para definir su presencia en el término municipal, también teniendo en cuenta la protección del territorio, el patrimonio y el medio ambiente. Sin olvidar también otras cuestiones como los suelos cultivables o el impacto paisajístico.

El Plan General de Ordenación Urbana vigente en nuestra ciudad, no contempla ninguna regulación puesto que este tipo de instalaciones no existía cuando se redactó. Por ello, el Ayuntamiento debe regular la implantación de estas instalaciones en el término municipal tras la elaboración de un estudio técnico y jurídico.

La manera de poder abordar esta cuestión sería aprobar la suspensión cautelar de licencias urbanísticas y ambientales para la instalación de parques fotovoltaicos y eólicos en el término municipal y de ese modo sin prisa y sin presión, abordar el estudio correspondiente y las modificaciones del PGOU teniendo en cuenta las singularidades de nuestro territorio pero también adaptándolo al futuro Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, al Plan de Redes de Transporte de Electricidad 2021-2026 y al Plan Energético de Aragón 2021-2030.

Esta medida ya fue adoptada hace unos años por los Ayuntamientos de Huesca, Jaca y Sabiñánigo y más recientemente por los consistorios de La Puebla de Castro y Secastilla.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, desde el grupo socialista en el ayuntamiento de Barbastro, proponemos al pleno para su aprobación la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO

PUNTO ÚNICO: Instar al ayuntamiento a aprobar una moratoria para la instalación de parques fotovoltaicos y eólicos.

15. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EN COMÚN CAMBIAR BARBASTRO, RELATIVA AL APOYO AL PUEBLO PALESTINO Y CONDENA AL GENOCIDIO DE GAZA.





Ayuntamiento de Barbastro

Es difícil explicar en unas líneas el conflicto palestino-israelí, pero una pequeña introducción es necesaria ya que no podemos hablar del actual conflicto sin recordar la historia reciente de la zona.

Tierra palestina colonizada por los ingleses desde 1917 hasta 1948. Llegada de colonos judíos a tierras palestinas en la década de 1930. En 1947 resolución de Naciones Unidas que dividió la región en dos Estados: uno árabe y otro judío. Se crea un estado israelí sin contar con la aprobación de la población palestina que históricamente era la dueña del territorio.

En 1948, Israel ganó la primera guerra palestino-israelí y pasó a ocupar el 77% del territorio. Entre 700.000 y 750.000 palestinos y palestinas fueron expulsados de sus hogares, perdieron sus tierras y se convirtieron en refugiados en países árabes vecinos, o desplazados en Gaza y Cisjordania.

En 1967, tras la Guerra de los Seis Días, Israel pasó a ocupar la totalidad de Gaza y Cisjordania, generando un nuevo éxodo de palestinos de aproximadamente medio millón de personas. Esta guerra es el comienzo oficial de una ocupación y colonización a través de los asentamientos judíos ilegales de los Territorios Palestinos Ocupados que dura ya más de 50 años.

Desde 2002, Israel ha levantado toda una serie de muros, bloqueos, puestos fronterizos y de cruce y zonas restringidas para separar las zonas y el conjunto de Cisjordania de Israel.

La Franja de Gaza, una de las dos zonas en que ha quedado dividido el territorio palestino después de las numerosas invasiones y usurpaciones territoriales por parte de Israel, se ha convertido, desde hace mucho tiempo, en una enorme cárcel al aire libre en la que viven hacinados 2'4 millones de palestinos y palestinas (más de la mitad menores), sin acceso a las mínimas condiciones y servicios que permiten una vida digna, por decisión y responsabilidad única y exclusivamente del Estado israelí, que ha impuesto un bloqueo por tierra, mar y aire sobre la Franja de Gaza desde el año 2007 que ha generado una situación de emergencia humanitaria.

Breve resumen de un siglo de ocupación y colonización ilegal, muertes y desplazamientos forzados de una población que llevaba siglos viviendo en la zona.

El 7 de octubre Hamas lanza un ataque contra Israel donde mueren alrededor de 1400 personas desde entonces, los ataques del estado israelí han convertido la región de Gaza en un cementerio.

La masacre de Israel en Gaza supera los 30.000 muertos: la mayoría son mujeres y niños. Entre las víctimas mortales hay más de 8.800 mujeres y 13.230 menores de edad, además más de 7000 personas han desaparecido desde que comenzó la guerra. **Más de 1,7 millones de personas en Gaza, o casi el 80% de la población, son desplazados internos. De ellos, casi 927.000 desplazados internos se encuentran refugiados en 99 instalaciones en el sur.**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Instar al ayuntamiento de Barbastro a que condene firmemente la masacre de Israel en Gaza, así como el asesinato de civiles por parte de cualquiera de los bandos, y exige el





Ayuntamiento de Barbastro

cumplimiento de las resoluciones de la ONU y el final del ilegal bloqueo israelí sobre la Franja de Gaza.

Solicitar que el ayuntamiento muestre su solidaridad y apoyo al pueblo palestino en el conjunto de Palestina o en el exilio, como consecuencia de la guerra de ocupación que lleva ejerciendo el Estado de Israel desde hace 75 años

Solicitar al ayuntamiento de Barbastro que inste al Gobierno de España reconocer el estado de Palestina y a mediar a nivel internacional para poner fin al conflicto y para que no se paralice ningún programa de ayuda humanitaria a la población palestina en ningún territorio, y particularmente en la Franja de Gaza. Instar también al gobierno de Aragón para que mande ayuda humanitaria a Gaza.

DEBATE:

Sra. Cáncer (ECCB) es la segunda vez que sacamos esta moción y que creemos que hay que seguir sacándola porque creemos que tenemos que seguir manifestándonos, en este momento en Gaza hay más de 30.000 muertos y más de la mitad son niños, más de 13.000 menores de edad, hay 7.000 personas desaparecidas y más de 2 millones de personas desplazadas internas, es un genocidio el caso de Gaza, en este momento Gaza es un paredón donde están matando niños y todo tipo de civiles y creemos que nos tenemos que seguir manifestando desde la población civil, desde la calle, desde los ayuntamientos y desde todas las instituciones, sé que no resultó en el pleno pasado, que no salió esta moción, pero desde en Común Cambiar queremos seguir condenándolo y creemos que todos deberíamos de seguir quejándonos, nada más, muchas gracias, es solo comentar que hubo apoyo al pueblo de Ucrania cuando comenzó la guerra de Ucrania desde el ayuntamiento, no entendemos por qué no hay apoyo hacia el pueblo palestino.

Sra. Barón (VOX) con esta moción en Común Cambiar Barbastro nos trae un corta y pega de la otra presentada a finales del año pasado, ya le adelanto que nuestro parecer es el mismo, por un lado celebramos que la concejal de en Común Cambiar Barbastro le dé la razón a Vox, si la Sra. Cáncer en su descripción del retorno de los judíos a Oriente Medio lo presenta como un fenómeno negativo de colonización y sustitución poblacional, en definitiva, presenta un fenómeno migratorio como negativo y sí, nos da la razón a quienes decimos las verdades del barquero, que la inmigración ilegal, masiva e incontrolada, es un peligro para los pueblos originarios que la reciben, gracias por dar la razón a Vox, como le digo Sra. Cáncer, siguiendo en esta moción se hace una lectura parcial y sesgada de un conflicto que nos es ajeno, esto motiva aún más que tengamos que ser particularmente cuidadosos a la hora de posicionarse a favor de uno o de otro bando, de forma objetiva tenemos al lado de Israel sobradamente establecido hasta el punto de que hasta Arabia Saudí asume que los israelíes están ahí para quedarse, en segundo lugar tenemos a un pequeño estado controlado por una banda terrorista que busca el asesinato de los israelíes, hombres, mujeres y niños como demostraron los ataques del 7 de octubre en los que se quemó a familias dentro de sus casas, se decapitó a bebés recién nacidos y se cometieron decenas, si no cientos de violaciones, yo estoy dispuesta a hablar aunque creo que este no es el lugar al respecto de si la respuesta militar de los israelíes es proporcionada o no, pero creo que lo que procede en primer lugar es condenar la actividad terrorista de Hamás, que es la que ha provocado el reciente conflicto en Gaza, Vox votará en contra.

Sra. Grande (PSOE) voy a empezar a explicar que en la ocasión anterior nos abstuvimos,





Ayuntamiento de Barbastro

no dejaba de ser una guerra después de un atentado, en esta ocasión adelanto que vamos a votar a favor, seis meses después del asedio que comenzó en Gaza y que ha llevado a esta catastrófica situación humanitaria en la que se encuentra ahora con riesgo de hambruna, todos los estados y el mundo entero ha cambiado de postura, porque de hecho todos los países que ahora están aprobando esto mismo, en aquel momento también mantuvieron una posición más tibia, los organismos internacionales empezaron a avisar porque estaba empezando a ver una situación de desnutrición grave y severa, esto condena, pero además condena a la muerte y a secuelas permanentes para de por vida sobre todo a niños y adolescentes, los organismos internacionales avisaron de que a los lactantes se llegaba tarde, ellos ya no lo van a recuperar de ninguna manera el deterioro cerebral que apareció en su organismo por la situación de hambre y desnutrición a la que han estado sometidos, los niños, algunos vamos a llegar tarde también, dicen los organismos internacionales que si ahora mismo se pudiera llegar con alimentos, el riesgo de muchos de ellos en este momento sería evitable y por fin seis meses después de todo aquello ante el ante el riesgo, ante la catástrofe humanitaria que está sucediendo Estados Unidos, el principal defensor de Israel, decide por primera vez en su vida no utilizar el voto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y es el propio Estados Unidos el que decide llevar a la ONU una resolución en la que exige el alto el fuego inmediato, hasta ahora la había vetado en esta ocasión es el propio Estados Unidos el que lleva la solicitud de esta resolución a la ONU. Por supuesto la ONU evidentemente sale hacia delante y la Unión Europea coincidiendo con el endurecimiento de Estados Unidos en esta situación que a su vez está pagando un alto precio, la Unión Europea por primera vez llama también al alto el fuego en Gaza, aprovechando el comunicado conjunto con Estados Unidos y dicen que reclaman por la catastrófica situación humanitaria en Gaza y su efecto desproporcionado sobre los civiles, en particular los niños, así como por el riesgo inminente de hambruna solicitan el acceso humanitario pleno, rápido y seguro sin obstáculos a la franja de Gaza y a lo largo de ella, a través de todas las rutas, es esencial para proporcionar a la población civil asistencia vital y servicios a gran escala, este es el documento que acuerdan el jueves los 27 de la Unión Europea insisto en los 27 porque hace un mes se intenta llegar a este acuerdo pero hay un presidente que es el de Hungría, Víctor Orbán, que veta esta resolución, finalmente en esta ocasión Víctor Orban ha llegado al Consejo Europeo con un discurso distinto y a favor de proteger Gaza con una gran preocupación como reconocen en su equipo, es decir, no ha habido ni una sola fisura prácticamente en el mundo entero, las conclusiones del Consejo europea reiteran la condena de Hamás el pasado 7 de octubre y el derecho de Israel ha defenderse, pero reclaman que hay que proteger a Gaza, nosotros hacemos nuestra la postura de la Unión Europea de la ONU, de todo occidente y de todos los organismos internacionales y votaremos a favor, es muy justo votar a favor.

Sr. Albert (PP) vuelve a salir este tema otra vez tristemente significa que el conflicto todavía sigue activo, por lo que estamos igual que en el anterior pleno, en este caso pues nosotros seguimos pensando que esta institución no es quien tampoco para decidir la correcta solución de este conflicto, sin embargo como vemos que también se va alargando en el tiempo, hoy nos vamos a abstener, porque consideramos que parece que la ONU está haciendo ciertos avances últimamente con las mociones que acaba de hacer hace unos días, una no salió por dos votos en contra de Rusia y China y parece que ayer salió ya una al fin, de momento solo para el mes del Ramadán, así que esperemos que sea para el mes del Ramadán y ya sea de forma indefinida a ser posible y ojalá lo mismo para la guerra de Ucrania también, así que bueno en este caso nos vamos a abstener.

Sr. Cáncer (ECCB) sí agradezco el cambio de voto, la situación sí ha cambiado, porque por desgracia hay muchos más muertos y la situación ha cambiado, entonces es cierto que el

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797





Ayuntamiento de Barbastro

mundo está dejando de dar la espalda a este problema y bueno solo podemos esperar que termine lo antes posible, en cuanto a las declaraciones de la Sra. Barón hay veces que cuando usted dice y habla y comenta este tipo de declaraciones realmente hay veces que no sé muy bien si contestarlas o cómo contestarlas por la incongruencia de las declaraciones, porque le ha dado completamente la vuelta a la historia y entonces creo que sinceramente la forma que tiene de tratar este tema es un poco vergonzosa y un poco incongruente, la historia es lo que es, no es lo mismo la emigración, no tiene nada que ver la emigración con la colonización de tierras por la fuerza, con la ocupación del territorio por la fuerza, entonces no sé si es de broma o cómo que dice gracias por llevarnos la razón, nunca jamás le daríamos la razón y no tiene absolutamente nada que ver la historia que ha pasado en ese territorio con la historia que usted comenta.

Sra. Barón (VOX) primero como ya le dije la otra vez yo creo que la que no conoce la historia y la cambia es usted ,pero aparte de eso solo quiero comentarle dos cosas, seré muy breve, primero que frente al terrorismo no se puede ser equidistante, segundo que no se puede hablar de buenos y de malos y ojalá no haya que traer más mociones de este tipo a este pleno porque eso significaría que se acababan las guerras, ni condonar ataques como los de Hamás, porque el problema no es de banderas es de muertos.

Sra. Cáncer (ECCB) para acabar no le doy la vuelta a la historia, si quiere un día le traigo un algún trabajo de investigación sobre la ocupación que ha habido en ese territorio durante un siglo, nada más, se lo puedo traer, pero no lo digo yo n lo dicen los estudiosos de la historia nada más.

Sra. Barón (VOX) me gustaría decirle que la diferencia entre usted Sra. Cáncer y yo es que posiblemente si en algún punto tiene la razón yo usted se la daría y usted a mí y a mi partido jamás.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADA por 8 votos a favor, correspondientes a los grupos PSOE (7) y ECCB (1); 1 voto en contra, correspondiente al grupo VOX (1) y 7 abstenciones, correspondientes al grupo PP (7).

16. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EN COMÚN CAMBIAR BARBASTRO, RELATIVA A LA MEJORA DEL CARRIL BICI EN BARBASTRO.

A finales del 2020, se aprobó en pleno una moción sobre movilidad urbana relacionada con la peatonalización que no pudo salir completa en espera de que la universidad de Navarra terminara el proyecto sobre movilidad urbana en Barbastro. Moción aprobada que, por otra parte, no se ha cumplido.

A comienzos del 2021 la Universidad de Navarra expuso a los representantes de este ayuntamiento un proyecto bueno, completo, estudiado por especialistas en el tema sobre movilidad. La realización de este proyecto está bloqueada desde hace tres años y desde En Común Cambiar Barbastro no vemos la voluntad de que pueda realizarse de forma completa a corto plazo y tememos que pueda pasar lo mismo que con el proyecto de la Agenda 21.





Ayuntamiento de Barbastro

El carril bici actualmente se encuentra en una zona periférica de Barbastro con una longitud de 2 km., según sus usuarios no está bien diseñado, no está bien protegido de la calzada y es discontinuo. Además, la ciudad carece de aparcamientos para bicis. En definitiva, se aprecia que existe una falta de conciencia, cultura y educación para usar la bici en desplazamientos rutinarios.

El carril bici existente alberga deficiencias, piezas de separación que se han movido, falta de continuidad, dimensiones mínimas para el tráfico cómodo en doble sentido o pavimento que cuando llueve genera barro.

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al ayuntamiento de Barbastro a reanudar el proyecto de movilidad incidiendo en los siguientes puntos:

- Identificar los puntos con deficiencias para mejorar su seguridad
- Arreglar el itinerario de carril bici existente, mejorando su pavimento, separándolo de la calzada y ensanchándolo de forma que puedan circular bicis en doble sentido sin peligro.
- Rehacer el carril bici en la Avenida de la estación que en su momento se destruyó y que unía dicha avenida con la Avenida Tarragona.
- Proyectar uno de los recorridos que marca el plan de Movilidad y que une dicho carril de la Avenida de la Estación con el Hospital.
- Proyectar nuevos recorridos que unan las zonas verdes con los colegios de la ciudad.
- Incorporar aparcamientos para bicis a lo largo de la ciudad.

DEBATE:

Sra. Cáncer (ECCB) quería esperar a este punto a hacer recuerdo de Juan Carlos Rafel , lo primero agradecerles que le hayan mostrado respeto, creo que lo merece como concejal y como persona que ha hecho mucho por esta ciudad trabajando y colaborando con el ayuntamiento en todo momento y con la sociedad en general, quería esperar esta moción porque él fue uno de los impulsores del carril bici en esta ciudad y porque en el grupo de en Común en cuanto se aprobó el plan de movilidad, él estuvo insistiendo desde el primer momento en que sacáramos la moción sobre la mejora del carril bici, la sacamos en la otra legislatura y la volvemos a sacar ahora, nada quería recordarlo y esperar a esta moción, nada más, aparte comentar que evidentemente desde en Común Cambiar pensamos que el plan de movilidad tiene que seguir adelante, que el carril bici es una de las propuestas más importantes, que en este momento está muy deteriorado, está discontinuo y que se debería de pensar en trabajar en ello, sí que es cierto se piensa a veces que no hay suficientes ciclistas como para arreglar los carriles bicis pero desde en Común Cambiar pensamos que el ayuntamiento es el que tiene que facilitar la situación e incluso haciendo campañas sobre la gente en bici.

Sra. Barón (VOX) vamos a votar a favor, matizando que en el caso de la construcción de nuevos carriles bicis, que no estén contemplados pues en el plan, estos no deben ser proyectados a costa de la movilidad de los usuarios de vehículos, lo decimos porque a menudo en grandes ciudades se han suprimido carriles y estacionamientos de vehículos que tanta falta hacen, lo que ha supuesto el consiguiente caos circulatorio, además de





Ayuntamiento de Barbastro

afectar negativamente a los ciudadanos y a los establecimientos comerciales pequeños y o de ocio, no estamos en contra del carril bici,i que quede claro, ni de los ciclistas ,ahora bien cuando esas propuestas de trazado de bici se concreten nos opondremos si se produce una merma de la movilidad para el resto de ciudadanos, en Vox estamos por la libertad de movimientos efectiva.

Sr. Blázquez (PSOE) desde el grupo municipal socialista lo primero que queremos reconocer igual que ha hecho la Sra. Cáncer en la gran labor llevada a cargo por Juan Carlos Rafel para desarrollar un carril bici, integrador y estructurador de la ciudad, estamos totalmente de acuerdo con la moción presentada, somos conscientes de la dificultad para llevar a cabo por completo la adaptación de Barbastro a ciudad ciclosostenible pero también nos apena que ni siquiera se hayan mantenido durante estos años las estructuras actuales del carril bici del que disponemos, como bien han comentado, pues tiene socavones, falta pintura, señalización, está cortado o muy deteriorado en algunas de sus partes. Hay numerosos estudios de lo beneficioso que es la integración de un sistema de infraestructuras de bicicletas en una ciudad y ya no es que esa una acción recomendable, que lo es, sino que es una necesidad, por no decir una pseudo obligación que las ciudades modernas deban adquirir estructuras capaces de desprender un poco a sus habitantes del uso de vehículos a motor en beneficio de sistemas de transporte más amigables con el medio ambiente y el equilibrio con el urbanismo y la arquitectura, por supuesto sin interferir en los carriles de vehículos ni en los carriles peatonales, pero habría que intentar implantar este sistema de movilidad blanda, queremos animar al concejal de urbanismo y el resto del equipo de gobierno a que revise el proyecto de ciudad en bicicleta de un arquitecto español que se llama Luis Gallego Pachón, que ha hecho un proyecto increíble en muchas ciudades de España, empezó en Madrid como referencia y luego lo traspasó a pueblos mucho más pequeños, es referencia a nivel mundial creando espacios ciclables integradores, aparte de los puntos presentados por la Sra. Cáncer nos gustaría que lo antes posible se empezase con pequeños gestos, como sería poner aparca bicis en todos los edificios públicos y las zonas de gran afluencias como puede ser este ayuntamiento, el hospital, la plaza del mercado, los aledaños de la Catedral, la zonas comerciales, los supermercados entre otros, votaremos a favor.

Sr. Garcés (PP) desde el grupo popular reiterar nuestro firme compromiso con un proyecto de ciudad sostenible, habitable y acogedora, bajo la dirección de este equipo de gobierno se llevó a cabo un ambicioso plan de movilidad urbana en el año 2021 que nos sirve de guía de cara a futuras actuaciones, junto con iniciativas como la mejora y creación de nuevas zonas verdes en Barbastro, apoyamos un modelo de transporte interurbano, dinamizado, sostenible y limpio que implemente y ponga en marcha acciones que favorezcan la transitabilidad vial, la seguridad y el confort de los usuarios, creemos que es posible proyectar nuevos recorridos sobre el carril bici existente, mejorando su estado y estudiando los lugares más óptimos para sus recorridos y destinos finales tomando como referencia las zonas verdes, institutos o centros sanitarios y atendiendo siempre a la naturaleza de las vías y sus posibilidades, es por ello que nuestro grupo seguirá trabajando por Barbastro creando nuevos espacios, mejorando los existentes y modernizando nuestra ciudad.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por UNANIMIDAD de todos los grupos municipales.





Ayuntamiento de Barbastro

17. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EN COMÚN CAMBIAR BARBASTRO, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DE LAS COLONIAS FELINAS.

En Barbastro la situación de las colonias felinas de nuestra ciudad no es adecuada. En la actualidad, únicamente se cuenta con unos recursos económicos mínimos e insuficientes que el ayuntamiento da a personas voluntarias que amablemente ponen recursos personales para ir paliando la situación. Esto no es suficiente y con frecuencia los gatos callejeros están ubicados en lugares insalubres que no reúnen condiciones adecuadas para la salud del ciudadano, ni para la de los animales.

Las circunstancias sociales han cambiado y es necesario que sea el ayuntamiento el que se haga cargo de su cuidado, destinando recursos suficientes para el cuidado y control de las colonias de gatos. También son importantes la realización de campañas de sensibilización a la comunidad sobre la importancia de la adopción responsable de mascotas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Instar al Ayuntamiento de Barbastro a que elabore y ponga en marcha un Programa de Gestión de Colonias Felinas de la ciudad de Barbastro para que sea posible el cumplimiento la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de derechos y bienestar de los animales, cuyo artículo 39 indica las funciones de la administración local con los siguientes puntos:

1. En ausencia de otra previsión en la legislación autonómica, y respetando el ámbito competencial establecido por la legislación vigente, corresponde a las entidades locales la gestión de los gatos comunitarios, a cuyos efectos deberán desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas que incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

a) Fomento de la colaboración ciudadana para el cuidado de los gatos comunitarios, regulando, a través de sus normativas municipales, los procedimientos en los que se recogerán derechos y obligaciones de los cuidadores de colonias felinas.

b) La administración local podrá colaborar con entidades de Gestión de Colonias Felinas debidamente inscritas en el Registro de entidades de protección animal para la implantación y desarrollo de los Programas de Gestión de Colonias Felinas.

c) La asunción por parte de la entidad local de la responsabilidad de la atención sanitaria de los gatos comunitarios que así lo requieran, contando siempre con los servicios de un profesional veterinario colegiado.

d) El establecimiento de protocolos de actuación para casos de colonias felinas en ubicaciones privadas, de forma que se pueda realizar su gestión respetando las mismas especificaciones que en vía pública.

e) La implementación de campañas de formación e información a la población de los programas de gestión de colonias felinas que se implanten en el término municipal.

f) El establecimiento de planes de control poblacional de los gatos comunitarios, siguiendo los siguientes criterios:

1.º Mapeo y censo de los gatos del término municipal, para una planificación y control





Ayuntamiento de Barbastro

en las esterilizaciones acorde al volumen de población que se desea controlar para que resulte eficiente e impida el aumento del número de gatos.

2.º Programas de esterilización de los gatos mediante la intervención de veterinario habilitado para esta práctica, incluido el marcaje auricular.

3.º Programa sanitario de la colonia, suscrito y supervisado por un profesional veterinario colegiado, incluyendo al menos la desparasitación, vacunación e identificación obligatoria mediante microchip con responsabilidad municipal.

4.º Protocolos de gestión de conflictos vecinales.

g) Cualesquiera otros previstos en los protocolos marco de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla a las que pertenezcan, debiendo en todo caso, elevar anualmente a las mismas un informe estadístico respecto de la implantación y evolución de los protocolos en su municipio.

h) El municipio deberá contar con un lugar adecuado con espacio suficiente y acondicionado para la retirada temporal de su colonia de los gatos comunitarios en caso de necesidad.

i) Las entidades locales deberán establecer mecanismos normativos y de vigilancia para llevar a cabo el control y la sanción a los responsables de gatos que no los tengan debidamente identificados y esterilizados y, por tanto, que no pongan las medidas necesarias para evitar la reproducción de sus animales con los gatos comunitarios.

DEBATE:

Sra. Cáncer (ECCB) es una moción que hemos puesto por muchas quejas populares relacionadas con este tema, está claro que en Barbastro hace falta un programa de gestión para las colonias felinas y hace falta ni más ni menos que seguir la ley que acaba de leer la secretaria, ahora ya se lleva un tiempo en que el ayuntamiento no aporta nada para regular esto y creo que se debe de elaborar un programa para que esta ley pueda cumplirse, habría que hacer un mapeo un censo de gatos del término municipal, programas de esterilización, programas sanitarios, todo en colaboración ciudadana, pero es un problema si no se regula porque cada vez hay más gatos, cada vez que están en peores condiciones, con todos los riesgos que conlleva, entonces esperamos que se empiece a caminar en este sentido, en regular esta situación.

Sra. Barón (VOX) consideramos que poner al ayuntamiento a gestionar las llamadas colonias felinas es un mal gasto de recursos, que no solamente es insalubre sino que no es una buena imagen para la ciudad la de tener a gatos malviviendo en las calles, más aún si queremos que el turismo sea uno de los motores económicos de Barbastro, de sus propuestas me parece positivo emprender campañas para la gestión responsable de las mascotas domésticas, pero como le digo, tener a gatos malviviendo en las calles no es la solución, los gatos perdidos deben de ser devueltos a sus dueños y los gatos callejeros deben de ser esterilizados de manera que a futuro, las llamadas colonias felinas, no existan en nuestra ciudad, si no lo toleramos con los perros ¿porque si con los gatos? es más, le digo que la mera existencia de estas colonias felinas incentiva que hasta haya la posibilidad que dueños desaprensivos se deshagan de sus mascotas, por último me parece realmente ridículo que se plantee siquiera que un ayuntamiento tenga que hacerse cargo de los gastos veterinarios de los gatos callejeros cuando por ejemplo en la seguridad social todavía no cubre el dentista a las personas, por todo ello votaremos de forma negativa.





Ayuntamiento de Barbastro

Sr. Blázquez (PSOE) estamos de acuerdo en que es necesario el control de las diversas colonias felinas que existen en la ciudad, como ha dicho la Sra. Cáncer pues ahora mismo carecemos de un reglamento municipal o de algún tipo de guía que coordine esto por lo que pensamos que desde el equipo gobierno sería interesante que estudiasen el manual de gestión de colonias felinas para entidades locales públicas por el Ministerio de derechos sociales, consumo y agenda 2023, como hemos podido observar tras su estudio nos muestra extensa y detalladamente los protocolos y actuaciones a llevar a cabo por los ayuntamientos, da igual del tamaño que sean, cuyos puntos fundamentales son repitiendo algunos de los ya nombrados la coordinación de veterinarios, voluntarios y de la persona o personas responsables de este proyecto, la distribución por zona y su priorización, los protocolos de captura y retorno, protocolos veterinarios y sanitarios, gestión de gatos enfermos, gestión de abandonos y adopciones, comunicación y formación, esterilización desparasitación y control de enfermedades, aparte de esto si el ayuntamiento al final decidiese poner en marcha este proyecto pues no sería malgasto como se ha dicho aquí sino que si estudiamos un poquito lo que pasó en el 2023 se aprueban subvenciones por parte del ministerio anteriormente indicado para hacer más llevadero por parte de la gestión municipal este tipo de control de colonias felinas.

Sr. Borruel (PP) me sumo a esta última petición que ha comentado el Sr. Blázquez, cierto es estas ayudas del ministerio que rondaría para entidades como este ayuntamiento de menos de 20.000 habitantes en torno a una subvención de 7 a 10.000 euros por lo tanto esto nos vendría fenomenal para sumar a esa partida presupuestaria que ya realizamos en el ejercicio 22 y 23 de 5.000 euros de cara a la esterilización de gatos, por otro lado también tendríamos para este ejercicio, el 2024, esa partida presupuestaria de sensibilización, que también se han realizado diversas campañas, también en colegios o también en residencias de la tercera edad, por lo tanto eso también lo pondríamos en valor, sí que me gustaría dar un agradecimiento a todos aquellos voluntarios que se dedican al cuidado de estas de estos animales, de los gatos y de su bienestar, la vamos a votar a favor Sra. Cáncer, creo que es fundamental que demos este primer paso como institución con esta sensibilidad total, basándonos en esta ley, que es Estatal, que sería la 7/22 del 28 de marzo que se publica el 29 de marzo del 2023 y añadido a todo eso pues simplemente resaltar a parte del artículo 39 que lo vital para que lo hagamos correctamente, en colaboración con los voluntarios que nos van a ayudar, que hemos tenido ya una reunión con ellos, aparte de reuniones telefónicas y que nos van a brindar ese conocimiento y esas estadísticas que ellos ya tienen y que así con los técnicos de la casa podremos desarrollar y en este caso lo que necesitaríamos para tener una buena ordenanza concreta sería el articular el artículo 40 de la comunidad Autónoma que en este caso tiene que desarrollar pues muchos de los puntos que anteriormente el Sr. Blázquez y la Sra. Cáncer han realizado, tras esa aprobación la comunidad Autónoma dentro de año o año y medio tendrá ya lo que sería la normativa autonómica y nosotros en base a esa redacción adaptaremos, según la necesidad de este municipio, porque los municipios cambian, Binefar, Fraga, Monzón, cada uno tenemos unas características diferentes, entonces nosotros ahí realizaremos esa ordenanza con el ayuda de todos aquellos voluntarios y por supuestísimo con la ayuda de todos los grupos políticos aquí representados así que nuestro voto será a favor.

Sra. Cáncer (ECCB) decir un par de cosas, igual lo he entendido mal, ha dicho normativa autonómica dentro de un año o año y medio, pero anterior habrá que dar pasos, aquí para regularlo de alguna manera, porque si tenemos que esperar un año a que salga la autonómica para sacar la regulación, igual lo he entendido mal, pero bueno ahora me lo explica, por otra parte pues otra vez a la Sra. Barón, la Secretaria, además es que





Ayuntamiento de Barbastro

precisamente pusimos prácticamente todo el artículo en la propuesta de resolución para que se leyera en alto, entonces no sé si es que a lo mejor no lo ha escuchado, pero dice que no está de acuerdo que el ayuntamiento no puede gastar dinero público en eso, primero es hay que seguir la ley y esto es una ley que hay que cumplir y segundo quién quiere que lo pague porque los gatos callejeros están ahí, bien se tendrá que hacer cargo las instituciones de cubrir esos gastos, se tendrán que hacer cargo las instituciones, después habla de esterilización, es que la ley lo dice, es que lo acaba de leer la Secretaría, no entiendo, primero dice que no está de acuerdo que lo vota en contra pero después está diciendo cosas que precisamente la Secretaría ha leído, que salen en la ley, es que incluso habla la ley hay un apartado que dice que hay que establecer mecanismos normativos y de vigilancia para llevar a cabo el control y la sanción a los responsables de gatos que no los tengan debidamente identificados etc... o sea la ley creo que dice puntos que usted ha dicho que con los que está de acuerdo y sin embargo vota en contra.

Sr. Barón (VOX) por supuesto que desde mi grupo político Vox vamos a acatar todas las leyes las necesarias, las que son útiles y las que son inútiles, en eso no tenemos ningún problema, es más, somos pro cumplir leyes y creo que en parte una de las partes que yo les pongo es que efectivamente hay que esterilizar a los gatos pero con el fin de acabar con las colonias felinas, qué vamos a ser primero en el otro pleno quería huertos urbanos, ahora quiere colonias felinas, entonces qué prefiere qué tipo de ciudad quiere usted.

Sra. Cáncer (ECCB) no sé qué tienen de malo los huertos urbanos de verdad yo todavía no lo sé, y luego que no es que queramos o no queramos colonias femeninas, que es algo que hay que controlar, que los gatos están en la calle y seguirán estando en la calle, que simplemente hay que regularlo y hay que tratarlo y para eso también estamos a favor de que se esterilicen.

Sr. Borruel (PP) lo que usted comentaba, damos esos primeros pasos, tenemos ese compromiso y en relación a la redacción autonómica simplemente es que según el artículo 40 y según la ley Estatal, la comunidad Autónoma tiene la obligación de realizar ese desglose y en base a eso nosotros lo adaptaríamos para tener así una ordenanza precisa y con las características necesarias de la ciudad, simplemente eso pero agradezco la moción y nos ponemos a caminar en ello.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADA por 15 votos a favor, correspondientes a los grupos PP (7), PSOE (7) y ECCB (1); 1 voto en contra, correspondiente al grupo VOX (1) y ninguna abstención.

18. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA APERTURA DE LOS PATIOS DE LOS COLEGIOS FUERA DEL HORARIO LECTIVO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dada la imperante necesidad de proveer alternativas de ocio y desarrollo para la población infantil/adolescente en nuestra ciudad, así como la carencia de espacios seguros y adecuados para ocio, fuera del horario escolar, proponemos transformar los centros





Ayuntamiento de Barbastro

educativos o colegios, en parques recreativos fuera del horario lectivo, priorizando la seguridad de los usuarios y la conservación del material y sus instalaciones.

Esta medida no solo permitirá brindar a los jóvenes un lugar propicio para su desarrollo integral, promoviendo actividades culturales, deportivas, artísticas y recreativas, sino que también contribuirá a la construcción de una sociedad más inclusiva y comprometida con el bienestar de sus ciudadanos más jóvenes.

La apertura de los centros educativos en horarios no lectivos representa una inversión en el futuro de Barbastro, fomentando valores de cooperación, educación y solidaridad con los diferentes centros y familias, así como la interacción social e intercultural, entre los alumnos y jóvenes de.

Ya anteriormente, el ayuntamiento de Barbastro, a través de la concejalía de educación desarrollo el Programa de Apertura de Centros y más recientemente también desde esa misma concejalía y en colaboración con el área de juventud puso en marcha el programa Muévete en del colegio Pedro I. Este programa, estaba enmarcado en el Plan Local de Prevención de Adicciones de Barbastro y además, la actividad daba respuesta a una petición realizada en el seno del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, desde el grupo socialista en el ayuntamiento de Barbastro, proponemos al pleno para su aprobación la siguiente:

PROPIUESTA DE ACUERDO

PUNTO UNICO: Instar al ayuntamiento de Barbastro a poner en marcha la apertura de los patios de los colegios, fuera del horario lectivo, para uso y disfrute de los ciudadanos.

DEBATE:

Sra. Celma (PSOE) voy a desarrollar un poco la idea de esta propuesta, en este momento nos encontramos por una parte con una carencia de espacios adecuados para el ocio fuera del horario escolar y por otra con la necesidad imperativa de ofrecer alternativas en las que se puedan desarrollar diferentes tipos de actividades a través de las cuales niños y adolescentes de Barbastro puedan fomentar su capacidad creativa reactiva, creativa recreativa, artística y deportiva, por tanto la apertura de aquellos centros educativos en coordinación con los equipos directivos y las Ampas para utilizar sus instalaciones adecuadas para llevar a cabo cualquier tipo de actividad en calidad o como parque recreativo, en horario no lectivo, no solamente va a facilitar la posibilidad de invertir el tiempo de ocio de los chavales en juegos o actividades que favorezcan su desarrollo integral sino que además responde directamente a las necesidades que vienen demandando ellos y sus familias desde hace ya tiempo, como responsables políticos debemos ser conscientes de que esta medida representa una inversión en el futuro de Barbastro, fomenta valores de cooperación, educación y solidaridad entre los diferentes centros y familias, favoreciendo la interacción social e intercultural entre los alumnos y jóvenes de Barbastro y sobre todo no olvidemos nuestro sello como ciudad amiga de la infancia y de la adolescencia y nuestro compromiso, ya que a través de esta moción podríamos satisfacer muchas de las propuestas realizadas por el consejo municipal de la infancia y la adolescencia.

Sra. Barón (VOX) esta propuesta nos parece muy pero que muy positiva, todo es bueno a la hora de fomentar buenos hábitos como el deporte o que nuestros hijos socialicen en





Ayuntamiento de Barbastro

persona y no a través de una pantalla, al mismo tiempo que los alejamos de actividades destructivas que no es necesario que nombre, qué casualidad que este mes pasado de febrero nuestros compañeros del grupo municipal de Vox en la ciudad de Huesca presentaron una idéntica moción pidiendo la apertura de los patios de recreo de los centros escolares para su uso gratuito al menos durante los fines de semana, también nos parece algo positivo para Barbastro, por supuesto, como digo y por ello vamos a votar a favor de la propuesta del partido socialista.

Sra. Cáncer (ECCB) nosotros desde luego vamos a votar a favor, es un asunto que llevan pidiendo y yo lo he escuchado desde asociaciones de padres de los colegios, ese rato de socialización después de que los niños salen del cole, el poder tener el colegio abierto un buen rato para poder estar niños y padres juntos pues desde luego es un espacio muy bueno para padres e hijos podría ser un buen centro de reunión de la zona del barrio, luego después está el problema de que de que no hay canchas deportivas, que es una cosa que también desde en Común hemos pedido en más de una ocasión, porque sí nos gusta una ciudad con canchas deportivas para los jóvenes, una ciudad en la que en vez de solares vacíos haya jardines o huertos urbanos, una ciudad que haya una regulación de las colonias felinas, nos gusta ese tipo de ciudad, sí nos gusta y también nos gusta una ciudad donde los jóvenes puedan ir a jugar a canchas deportivas, que no hay, entonces creo que los colegios pueden hacer muy bien esa labor, que se que hay muchas maneras de que eso se pueda gestionar, ya se ha hecho en alguna ocasión, en el como bien dice la moción ,se ha hecho en alguna ocasión en el Pedro I y ha funcionado muy bien, entonces desde luego nosotros vamos a votar a favor, nos parece una buena moción.

Sra. Abad (PP) pues como iba diciendo antes desde el grupo municipal popular estamos a favor de la posibilidad de abrir los patios de los centros escolares porque nos parece muy necesario que se amplíen los lugares de esparcimiento para los jóvenes y para los niños y sobre todo también que se recuperen zonas de pistas para que puedan hacer realizar práctica deportiva, desde el área de cultura, en combinación con el área de educación efectivamente existió un programa, Muévete, que abrió el patio del colegio Pedro I durante el curso 2018-19 y 2019-20 que se quedó interrumpido a raíz de la pandemia y ya no se recuperó por las problemáticas que surgieron durante ese cierre de la pandemia, ese programa lo que incluía era la apertura durante el periodo lectivo de los viernes por la tarde y los sábados y domingos en horario matinal y de tarde, no obstante quedamos a disposición de todos los grupos para poderlo comentar en las próximas comisiones, ver cuál sería la mejor solución, si debería de ser todos los días de la semana o solamente centrarnos en los fines de semana, desde luego si creemos que sería más favorable en el periodo electivo y de tal manera crearemos una partida, habilitaremos la partida y la dotaremos para que de cara al curso siguiente 2024-25 podamos contar con esa apertura de un centro como era el Pedro I o si podemos ampliarlo a algún otro centro, lo tenemos que estudiar y trabajaremos en conjunto y ya lo debatiremos en las próximas comisiones.

Sra. Celma (PSOE) agradecer la predisposición, el apoyo y el acuerdo a esta moción de todos los grupos, estamos muy contentos y bueno y felicitar al grupo Vox Huesca por esa iniciativa que tuvo que en su ayuntamiento, que seguro habrá muchas más, por parte del grupo Vox Barbastro para este ayuntamiento en esa misma línea, así lo esperamos.

VOTACIÓN:





Ayuntamiento de Barbastro

Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por UNANIMIDAD de todos los grupos municipales.

19. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA DEFENSA DEL SECTOR AGRARIO.

No se aborda este punto por los motivos explicados en el punto 13 del orden del día.

20. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA DEFENSA DEL MUNICIPALISMO.

Se acuerda en Junta de Portavoces la retirada del orden del día de este punto, y se ratifica en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 13 de marzo de 2024 en el Congreso de los Diputados sede de la soberanía nacional junto al Senado, el Presidente del Gobierno de España Pedro Sánchez, en una sesión de control al Gobierno declaró literalmente contestando a Alberto Núñez Feijoo:

“En mi partido político usted no hubiera llegado ni a concejal de pueblo” en un tono totalmente despectivo y humillante.

Sólo en la provincia de Huesca tenemos la suerte de contar con 1274 concejales, una inmensa mayoría de ellos por orgullo para nuestra provincia **SON DE PUEBLO**.

De la cifra total de 1.274 concejales, hay que tener en cuenta que en municipios y pueblos de menos de 2.000 habitantes son 989 los ediles, que trabajan, invierten su tiempo, el de su familia, sus ilusiones... en servir a su pueblo y a sus vecinos y casi todos sin percibir ningún tipo de compensación económica.

El Presidente del Gobierno y Secretario General del Partido Socialista Obrero Español, Pedro Sánchez ha menospreciado en el Congreso de los Diputados al municipalismo rural, ha intentado humillar a los concejales denominados según sus propias palabras “de pueblo”, despreciando de esta manera a sus vecinos y votantes.

Somos plenamente conscientes del trabajo de estos voluntarios del territorio, elegidos por sus vecinos de forma democrática y que de manera ejemplar desarrollan un trabajo insustituible.

Si el Presidente del Gobierno y Secretario General del Partido Socialista Obrero Español, Pedro Sánchez, realizó estas declaraciones por desconocimiento del mundo rural tendría que plantearse sus responsabilidades y, si es por pleno conocimiento, todavía estaríamos ante una situación mucho más grave.

Llama la atención que ante estas declaraciones de desprecio al mundo rural y a los concejales de pueblo, el PSOE en la provincia de Huesca no ha realizado ninguna comunicación censurando las palabras de su Secretario General.

Desde el Partido Popular calificamos como fundamental e imprescindible el trabajo de todos





Ayuntamiento de Barbastro

los concejales, en especial, de los pueblos más pequeños, que con pocos medios y posibilidades dan lo mejor de sí para sacar sus pueblos adelante.

Por todo ello, el Grupo del Partido de Popular en el Ayuntamiento de Barbastro presentamos la siguiente:

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- El Ayuntamiento de Barbastro muestra, su total apoyo y reconocimiento a todos los concejales, cualquiera que sea su población, pero, de manera muy especial, a los concejales de pueblos pequeños.

2.- El Ayuntamiento de Barbastro insta al presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, a que pida disculpas y retire, las humillantes palabras sobre el municipalismo rural, en su intervención en el Congreso de los Diputados el 13 de marzo de 2024

3.-Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno de España, a los Grupos políticos del Congreso y a la FEMP.

21. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA AL AUMENTO DE EFECTIVOS Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDIA CIVIL DE BARBASTRO.

El Alcalde señala que en Junta de Portavoces se ha acordado por todos los grupos municipales el apoyo institucional de esta moción, presentada por la portavoz del grupo PP.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Mando de Operaciones de la Guardia Civil ha diseñado un plan operativo por el que reforzará temporalmente los efectivos en provincias de Aragón, La Rioja, Castilla-La Mancha y Castilla y León.

Este plan ha sido aprobado a principios de diciembre de 2023 y busca aumentar la presencia de agentes en municipios de las provincias de Burgos, Segovia, Soria, Guadalajara, Cuenca, Teruel, Zaragoza y La Rioja para atender a las necesidades ciudadanas.

El objetivo del Plan es reforzar la seguridad en las áreas afectadas, en las que mayoritariamente la Guardia Civil es el único Cuerpo de seguridad existente.

Así lo han manifestado fuentes de la Guardia civil, que han señalado que ese plan específico y temporal se ha diseñado para incrementar la presencia de agentes.

Para ello, guardias civiles de diferentes unidades como la Agrupación de Reserva y Seguridad (GRS) y de las Unidades de Seguridad Ciudadana (USECIC) reforzarán los servicios que habitualmente desarrollan las unidades territoriales en estas zonas. En el último año, el número de detenciones e intervenciones de la Guardia Civil en nuestra provincia ha crecido de forma considerable.

El 18 de diciembre de 2023. Heraldo de Aragón informaba que, según las estadísticas del





Ayuntamiento de Barbastro

Ministerio del interior, en el último balance trimestral de criminalidad disponible entre enero y septiembre de 2023 se registraron en la provincia de Huesca 243 robos con fuerza en domicilios, frente a los 168 del mismo periodo en 2022, es decir, un 44,6 % más que en el mismo periodo del año anterior.

El pleno de la Diputación Provincial de Huesca aprobó, en pleno del 16 de enero de 2023 con carácter institucional y de manera unánime la siguiente Propuesta de Resolución:

“La Diputación de Huesca se dirigirá al Gobierno central y a su Ministerio del Interior reivindicando que prosiga y se intensifique el incremento de efectivos de la Guardia Civil en el medio rural altoaragonés, con una mejor dotación de medios humanos y materiales y con un renovado despliegue, a fin de garantizar los derechos, entre ellos la seguridad, e igualdad de los habitantes de las comarcas y pueblos del Alto Aragón.”

Más recientemente, en el pleno de la Diputación Provincial de Huesca del pasado 12 de enero, se volvió a aprobar de manera unánime e institucional otra Propuesta de Resolución en la que se volvía a instar al Ministerio del interior, información de las circunstancias y causas por las que la provincia de Huesca ha quedado fuera del Plan Temporal para incrementar la presencia de la Guardia Civil en el medio rural y mostrar su disposición a colaborar con la Guardia Civil en todos aquellos ámbitos que beneficien a nuestra provincia.

La provincia de Huesca, tradicionalmente, es un territorio seguro y tranquilo, pero en los últimos años, está experimentando un aumento del número de robos en el medio rural.

Por esta circunstancia, nos vemos en la necesidad de pedir aclaraciones al Ministerio del Interior por los motivos por los que la provincia de Huesca ha quedado fuera de este plan operativo de despliegue de efectivos del Cuerpo.

Siempre hemos valorado muy positivamente el trabajo de la Guardia Civil en nuestro territorio, y lo consideramos vital para garantizar la seguridad y tranquilidad de nuestros vecinos.

En una provincia como la nuestra, que cuenta con 202 municipios y 700 núcleos habitados, el trabajo realizado en los 41 cuarteles activos de la Guardia Civil resulta fundamental en materias como seguridad, protección de la naturaleza, rescates, eventos deportivos, festivales, la competencia de tráfico y el resto de los desempeños de servicio público.

Por otro lado, desde enero de 2021, desde esta alcaldía se ha solicitado ante la Subdelegación de Gobierno y ante el Ministro del Interior, Grande Marlaska, la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Barbastro, ante el deplorable estado en el que se encuentra el actual.

Un edificio que data del año 1961 y en el que muy poco se ha invertido para su mantenimiento.

Desde este ayuntamiento durante estos últimos tres años y, en reiteradas ocasiones, hemos puesto a la disposición del Ministerio del Interior la cesión de terrenos municipales para la construcción de un cuartel que esté dotado de unas instalaciones, más modernas, funcionales, espaciosas y seguras acordes al Siglo XXI y, a las necesidades reales de nuestra ciudad y comarca.





Ayuntamiento de Barbastro

Por todo ello, el Partido Popular en el Ayuntamiento de Barbastro presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1 - Solicitar el Ministerio del interior información de las circunstancias y causas por las que la provincia de Huesca ha quedado fuera del Plan Temporal para incrementar la presencia de la Guardia Civil en el medio rural.

2 - Valorar de forma muy positiva el trabajo diario y en sus distintas competencias que la Guardia Civil realiza y mostrar nuestra disposición a seguir colaborando, en todos aquellos ámbitos que beneficien a nuestros ciudadanos.

3 -Instar al Ministerio del Interior a que construya un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Barbastro.

4 - Dar traslado del presente acuerdo al Ministro del Interior y al Director General de la Guardia Civil.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

22. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Agradece la Sra. Cáncer (ECCB) al Sr. Garcés (PP) por su implicación y porque es un concejal que escucha e intenta resolver.

Pregunta la Sra. Cáncer (ECCB) por si se piensa podar los arboles del plaza del Castillo que sueltan unas bolas que son peligrosas para los vecinos.

Ruega la Sra. Cáncer (ECCB) se instalen mas columpios y zonas de juego para niños de 0 a 3 años.

Pregunta la Sra. Cáncer (ECCB) si no hay necesidad de contratar una persona mas en la escuela infantil.

Pregunta la Sra. Cáncer (ECCB) por la subvención de fondos europeos para la obras de accesibilidad y ahorro para la cooperativa.

Pregunta la Sra. Cáncer (ECCB) si se llegara a tiempo en los plazo de las obras de la nueva biblioteca para no perder las subvenciones.

Ruega la Sra. Celma (PSOE) se tomen en serio el trabajo que se esta realizando desde el consejo de la juventud y la infancia.

Pregunta el Sr. Blazquez (PSOE) por el pintado del parking de la plaza Guisar y el Moline.

Pregunta el Sr. Blazquez (PSOE) por el estado lamentable del paseo de los Valles.

Pregunta el Sr. Blazquez (PSOE) por la entrada de Avda del Cinca enfrente del colegio que se encuentra en mal estado.

Pregunta el Sr. Blazquez (PSOE) por el penoso estado del parking de la Merced.





Ayuntamiento de Barbastro

Pregunta la Sra. Grande (PSOE) por el proyecto de rehabilitación de la cooperativa.

Pregunta la Sra. Grande (PSOE) como ha terminado el asunto del parque zoológico Iris.

Pregunta la Sra. Ortega (PSOE) sobre el proyecto del PGOU que se modifico para la nueva delimitación del area 52-C si han llegado los informes de la comisión provincial de ordenación del territorio, si saben de que están pendientes o que tiempo puede tardar en llegar, si se han contemplado alguna partida presupuestaria para la rotonda que une los dos polígonos y como va el desarrollo del anillo perimetral de suministro de agua.

Ruega la Sra. Latre (PSOE) que se haga un esfuerzo por el mantenimiento y conservación del patrimonio histórico y cultural de nuestra ciudad, en lugares emblemáticos como el espacio de San Julián, el Palacio Hermanos Argensola y la Cospillera.

Pregunta el Sr. Gracia (PSOE) por la subvención a la cooperativa de los fondos europeos.

Pregunta el Sr. Gracia (PSOE) que ha ocurrido con las gradas de la plaza de toros.

Pregunta el Sr. Gracia (PSOE) como va la liquidación del presupuesto.

Pregunta el Sr. Gracia (PSOE) si se va a modificar el PGOU como anunciaron en campaña electoral.

Pregunta el Sr. Gracia (PSOE) si avalan la gestión que se esta llevando en el hospital de Barbastro, en lugar de cubrir las bajas.

Ruega el Sr. Gracia (PSOE) defienda nuestro hospital frente a todo y frente a todos.

Responde el Sr. Garcés (PP) agradece a la Sra. Cáncer sus palabras y su implicación con nuestra ciudad. Viene recogido en el pliego la poda de la calle Castillo en dos variedades, pero en la plaza en concreto no lo puedo asegurar, me informare y se lo trasladare. Sobre el pintado de marcas viales se nos ha retrasado, con medios propios hemos ido haciendo lo que hemos podido, pero sabe no es suficiente. Por lo que compete a lo comentado por la Sra. Latre estudiaran el estado en que se encuentran esos espacios.

Responde la Sra. Abad (PP) en relación a la escuela infantil siempre seria mejor disponer de mayor personal pero se cumplen con los parámetros y hay una persona que siempre esta de apoyo. Han sido casos puntuales. Respecto a lo comentado por la Sra. Celma asegura en ningun momento se ha abandonado ese trabajo que se esta realizando pero si es cierto habrá que concretar y entonces materializarlo con una partida economica.

Responde el Sr. Borruel (PP) en relación al area 52-C se realizo la exposición publica, se notifico a la junta de compensación, lo que sucedió es que hubo una incidencia en el informe de telecomunicaciones y se comunico a la junta de compensación para que realizara esa modificación y estamos a expensas de recibirla, finalmente solo quedaría el de fomento y el de confederación para conseguir la aprobación definitiva. La redacción de la rotonda sera cuando lleguemos a ese rio.

Responde la Sra. Galindo (PP) sobre la liquidación del presupuesto he estado esta mañana hablando con intervención y me han dicho que esperaban terminarla entre hoy y mañana.





Ayuntamiento de Barbastro

Sobre San Julián se decidió buscar arquitectos especialistas por el problema de la humedad, del Palacio Hermanos Argensola si que había un proyecto de reforma pero no se pudo llevar a cabo y nos gustaría retomar, sobre la Cospillera le voy a decir que no lo teníamos contemplado y agradecemos el apunte.

Responde el Sr. Alcalde (PP) sobre los plazos de la biblioteca se esta siguiendo el planning que se hizo y tenemos marcado por la UE y de momento las estamos cumpliendo. Respecto a la subvención del barrio de la cooperativa para agilizar el procedimiento se decidió quitar la parte y se gestione directamente la subvención desde el Gobierno de Aragón. Respecto al paseo de los Valles y hemos pedido que se encargue un arquitecto para que haga un proyecto para intentar meterlo el próximo año y arreglarla. Sobre las gradas de la plaza de toros acordamos se retiraran y ahora queremos iniciar el proceso de la compra. Sobre el núcleo zoológico Iris se les ofreció esos terrenos de forma muy generosa, se les ha dado un plazo de seis meses para que presenten un proyecto en una nueva ubicación donde cumplan con las distancias y la normativa de bienestar animal. Sobre las RRSS aquí tratamos de informar y para nada de una forma partidista. El hospital de Barbastro no es una excepción a nivel nacional de falta de profesionales y ahora lo que se esta haciendo es intentar cubrir las plazas de la manera que sea, por supuesto queremos se doten de personal suficiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:35 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretaria, doy fe

Barbastro, a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº. EL ALCALDE
Fdo. Fernando Torres Chavarría.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Marina Rivera Lleida.

(firmado electrónicamente al margen)

Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se advierte que podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de este acta, antes de ser aprobada, por lo que se hace advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma en la sesión, y conste en el acta, correspondiente.

